



Oficio Número 213.2016.0317
Ciudad de México a 11 de abril de 2016

LIC. JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL
PRESENTE.-

Me refiero a los Oficios N° **COFEME/16/1112** y **COFEME/16/1113**, fechado el 3 de marzo de 2016, mediante los cuales se solicitaron Ampliaciones y Correcciones a la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) respecto de los Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas:

1. PROY-NOM-002-SAGARPA-2015, relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad de los Fructanos de Agave;
2. PROY-NOM-003-SAGARPA-2015, relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad del Jarabe de Agave.

Al respecto y por instrucciones del Lic. Ricardo Aguilar Castillo, Subsecretario de Alimentación y competitividad, adjunto al presente se servirá encontrar en medio magnético (CD), mismo que contiene los archivos que dan respuesta a la solicitud de ampliaciones y correcciones, a fin de solventar el requerimiento por parte de la COFEMER.

Lo anterior a efecto de contar con el Dictamen regulatorio y estar en posibilidades de publicar en el Diario Oficial de la Federación los anteproyectos en comento.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN AGROALIMENTARIA

[Firma manuscrita]
MTRO. JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ

C.c.p.- **Lic. Ricardo Aguilar Castillo**, Subsecretario de Alimentación y Competitividad.